INFORME DE OFICIAL MAYOR: a disposición de la señora Jueza, el expediente digital, informándole que el apoderado de la parte interesada mediante memorial de 28 de junio de 2023, sustituye el poder a él otorgado, pero nuevamente reasume el ejercicio de la representación, mediante memorial de 20 de octubre de 2023, (archivos 45 y 46 del cuaderno principal)

De igual manera informo que mediante Auto 1036 de 16 de mayo de 2023 (archivo 49 del Cuaderno Segundo Incidente) en dónde se incorporó al expediente digital, los documentos allegados por la Notaría Octava del Circulo de Cali y se dispuso pasar a Despacho el expediente digital para decidir de fondo el incidente.

Que, dada la complejidad del asunto de la referencia, el 29 de enero de 2024, se hizo entrega del proceso, a la Oficial Mayor del Despacho, para la sustanciación y en revisión del expediente digital, se observó que el acceso a los enlaces de los videos de la audiencia de practica de pruebas se encuentran restringidos, para su visualización, porque fueron realizados por la plataforma TEAMS, y se encuentran descargados en la cuenta OneDrive aangelve@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuenta que se encuentra inhabilitada por el administrador del correo de la Rama Judicial.

Que se solicitó asistencia técnica, a la Mesa de Ayuda de la Rama Judicial y la respuesta obtenida fue que se debe solicitar la habilitación temporal de la cuenta de correo con la asignación de contraseña nueva, para acceder a la nube de almacenamiento y lograr la recuperación del video de la audiencia.

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

VIVIANA CRUZ SOTO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	**284**
Actuación:	**Sucesión Intestada**
Demandante:	**Amparo Barbosa de Aguilar y Otro**
Demandado:	**Wilson Aguilar Ríos**
Radicado:	**76-001-31-10-001-2020-00234-00**
Providencia:	**Auto de trámite**

Visto el informe que antecede, procede incorporar al expediente digital la sustitución de poder que fuera otorgada por el apoderado de la parte interesada doctor HILBERSON CÓRDOBA VELÁSQUEZ, el 28 de junio de 2023, sin pronunciamiento alguno, en atención a que, mediante escrito de 20 de octubre de 2023, reasumió el ejercicio de la representación de la señora AMPARO BARBOSA AGUILAR y el señor JHON EDWIN AGUILAR BARBOSA.

Teniendo en cuenta la necesidad de resolver de fondo el tramite incidental, propuesto por el apoderado de JOSÉ FERNANDO AGUILAR PARRA, MARCO ANTONIO AGUILAR PARRA, JAQUELINE AGUILAR PARRA, BLANCA CECILIA AGUILAR PARRA, ANA MIREYA AGUILAR RODRIGUEZ, se hace necesario solicitar a Soporte Correo Institucional de la Rama Judicial para que se sirva habilitar la cuenta de correo institucional aangelve@cendoj.ramajudicial.gov.co, para descargar la audiencia realizada a través de la plataforma TEAMS.

Se advierte a los intervinientes, que, de no poderse lograr la descarga del enlace de la audiencia, se hará necesario, hacer la reconstrucción de la audiencia, celebrada el 27 de mayo de 2021.

Por lo **EXPUESTO EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.-**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR, al expediente digital, los memoriales presentados por el apoderado de la parte interesada, de 28 de junio de 2023, mediante el cual

sustituye el poder y de 20 de octubre de 2023, en dónde manifiesta que reasume nuevamente la representación de la señora AMPARO BARBOSA AGUILAR y el señor JHON EDWIN AGUILAR BARBOSA, sin consideración alguna.

SEGUNDO: SOLICITAR solicitar a Soporte Correo Institucional de la Rama Judicial para que se sirva habilitar la cuenta de correo institucional aangelve@cendoj.ramajudicial.gov.co, para descargar la audiencia realizada a través de la plataforma TEAMS, realizada en el presente asunto el 27 de mayo de 2021.

TERCERO: ADVERTIR a los intervinientes, que, de no poderse lograr la descarga del enlace de la audiencia, se hará necesario, hacer la reconstrucción de la audiencia, celebrada el 27 de mayo de 2021, para recuperar el interrogatorio a la señora de la señora AMPARO BARBOSA DE AGUILAR.

NOTIFIQUESE.-

JUEZA

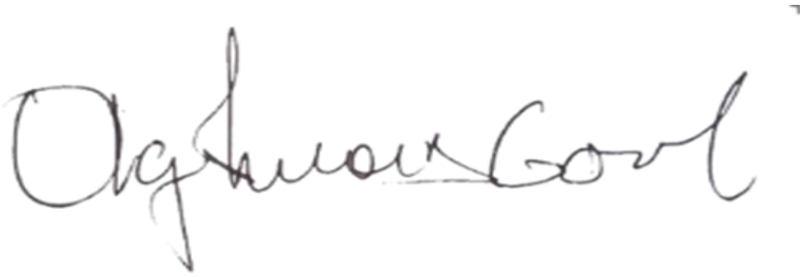

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/06/02/2024

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 020

EN LA FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON